



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060362432

Fecha: 03/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8366 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en la subregión de Oriente de Antioquia con recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN en las vías El Chuscal-Pontezuela, Chuscal-Pantaniillo y Amapola-Nazareth del Municipio de El Retiro"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público surtió un proceso de enajenación de su participación accionaria en la empresa ISAGEN S.A E.S.P, que al finalizar representó ingresos para la Nación en la suma de SEIS BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS.
2. Que el artículo 23 de la Ley 226 de 1995 dispone que el 10% del producto neto de la enajenación en una empresa se invertirá, por parte del gobierno Nacional, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en las entidades territoriales en las cuales este ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen.
3. Que el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 dispuso que, en concordancia con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, el 10% del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa ISAGÉN S. A. E.S.P., indicada anteriormente se invertirá por parte del Gobierno nacional en proyectos de infraestructura que tengan un impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa, de acuerdo a la capacidad instalada, certificada en el momento de la enajenación, en los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas y Tolima.
4. Que mediante el Decreto 940 de 5 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, definiendo los lineamientos para realizar la distribución presupuestal a las entidades del orden nacional responsables de la ejecución de los recursos de inversión para la financiación de los proyectos de infraestructura en las entidades territoriales beneficiarias.
5. Que la transferencia de los recursos que corresponden al Departamento de Antioquia se efectuaron por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo 01234 de 2017 suscrito entre ambas Entidades y es con cargo a tales recursos que se financia el proyecto a contratar mediante la presente Licitación Pública.

6. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
7. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
8. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
9. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
10. Que mediante Resolución N° S 2018060232690 del 18 de julio de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 8366 el cual tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LAS VÍAS EL CHUSCAL-PONTEZUELA, CHUSCAL-PANTANILLO Y AMAPOLA-NAZARETH DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO"**, previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.
11. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
12. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHO MIL SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** (\$8.676.100.703,57) y se encuentra discriminado así:

TRAMO 1: EL CHUSCAL-PONTEZUELA (05607VT10)

Costo directo + AU: \$2.367.600.388,58,

AU del 25.87%

Imprevistos: \$47.968.734,42

Valor total tramo 1: \$2.415.569.123

TRAMO 2: CHUSCAL-PANTANILLO (05607VT04)

Costo directo + AU: \$2.011.525.956,87

AU del 27.22%

Imprevistos \$39.364.649,13

Valor total tramo 2: \$2.050.890.606

TRAMO 3: AMAPOLA-NAZARETH (05607VT05)

Costo directo + AU: \$4.296.974.358,11

AU del 25.19%

Imprevistos: \$90.771.850,88

Valor total tramo 3: \$4.387.746.209

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

13. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el CDP N° 3500039814 de 29/05/2018 y en el certificado de vigencia futura N°: 6000002478 del 25/05/2018, igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN No. 2017003050013 el cual fue publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.

14. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante resolución S2018060227639 del 8 de junio de 2018 la cual fue modificada mediante resoluciones No. 2018060232689 del 18 de julio del 2018, 2018060238244 del 16 de agosto del 2018 y 2018060360969 del 24 de septiembre del 2018.
16. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 3 de julio de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física, en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia y la aprobación de pliegos por parte del INVIAS. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada, el día 19 de julio de 2018.
17. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
18. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
19. Que el pliego de condiciones fue modificado mediante la adenda No. 1 del 2 de agosto de 2018 en la cual se ajustó el cronograma del proceso, Adenda No. 2 del 8 de agosto de 2018 a través de la cual se ajustaron algunos apartes del pliego de condiciones, adenda No. 3 del 23 de agosto de 2018, adenda No. 4 del 10 de septiembre de 2018, adenda No. 5 del 11 de septiembre de 2018 en las cuales de manera posterior a la fecha límite para presentación de propuestas se modificó el cronograma en la etapa de evaluación.
20. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 16 de agosto de 2018, a las 14:30 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
1	CONSORCIO EL RETIRO 2018	
	INCOPAV S.A	50,0%
	CILAS S.A.S	50,0%
2	CONSORCIO RETIRO JPS	
	JORGE DIAZ MURCIA	30,0%
	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S	50,0%
	SUPERCEMENTO S.A.S	20,0%
3	CONSORCIO VIAS IR66	
	RYBAICO S.A.S	70,0%
	CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S	30,0%
4	INFERCAL S.A	
5	CONSORCIO CON & CON PARRA 8366	
	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	50,0%
	JAIME PARRA Y CIA S.A.S	50,0%
6	CONCYPA S.A	
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 8366	
	VICPAR S.A	50,0%
	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	50,0%
8	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	
9	CONSORCIO VIAS EL RETIRO 2020	

NOMBRE DEL PROPONENTE		
	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	75,0%
	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A	25,0%
	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	
10	CONSTRUMARC LTDA	25,0%
	CFD INGENIERIA S.A.S	75,0%
11	ICPB S.A	
	UNION TEMPORAL CHUSCAL P&G 8366	
12	PEDRO ESCUCHA BARRAGAN	50,0%
	GEPAV S.A.S	50,0%
	CONSORCIO CCA EL RETIRO	
13	PROMOTORA EL CAMPIN S.A	40,0%
	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	40,0%
	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	20,0%
	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL RETIRO 2018	
14	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S	50,0%
	ESTRUCTURAR S.A.S INGENIEROS CONSTRUCTORES	50,0%
	CONSORCIO VIAL 8366 PI	
15	PROVIAS S.A.S	50,0%
	INFRACO S.A.S	50,0%
	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO - AP	
16	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	60,0%
	CASTRO FLOREZ S.A.S	40,0%
	CONSORCIO VIAL EL RETIRO	
17	INTRAMAQ S.A.S	50,0%
	INGAP S.A.S	50,0%
	CONSORCIO SAN MATEO 2019	
18	ING GAMMA S.A.S	30,0%
	ALCA INGENIERIA S.A.S	70,0%
	CONSORCIO GAMA-AML	
19	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	33,0%
	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	34,0%
	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	33,0%
	CONSORCIO UNICA -TC EL RETIRO	
20	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S	75,0%
	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	25,0%
	CONSORCIO GRUPO CIES - EL RETIRO	
21	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	50,0%
	IES INGENIEROS S.A.S	50,0%
22	SOCOCIL S.A.S	
	CONSORCIO EL RETIRO 08-18	
23	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	40,0%
	INFRAESTRUCTURA NACIONAL	30,0%
	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	30,0%
	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA	
24	ROR INGENIERIA S.A.S	31,3%
	ARA INGENIERIA S.A.S	31,3%
	COOCIVIS S.A.S	37,5%
25	RG INGENIERIA S.A.S	
	CONSORCIO G Y P EL RETIRO	
26	G Y P INGENIERIA S.A.S	67,0%
	ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	33,0%

NOMBRE DEL PROPONENTE		
	CONSORCIO EL RETIRO	
27	COMPañÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S	50,0%
	REX INGENIERIA S.A.	50,0%
28	CONASFALTOS S.A	
29	VIAS S.A	
	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	
30	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	75,0%
	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S	25,0%
	CONSORCIO TADEO EL RETIRO	
31	ZIGURAT INGENIERIA S.A.S	40,0%
	ANGEL ROA HERNANDEZ	30,0%
	DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S	30,0%
	CONSORCIO PAVIKON VIAL	
32	IKON GROUP S.A.S	61,0%
	RENOSTER S.A.S	25,0%
	PAVIMENTAR S.A	14,0%
	CONSORCIO VIAS NAZARETH RETIRO 2018	
33	TOPSUELOS INGENIERIA S.A.S	30,0%
	ARTURO JURADO ALVARAN	70,0%
	CONSORCIO ASTRAL	
34	CONSTRUCCIONES ASTRAL S.A.S	50,0%
	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	50,0%
	CONSORCIO ARCOB RETIRO	
35	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	50,0%
	BNR S.A.S	50,0%
	CONSORCIO EL RETIRO 2018	
36	MSB S.A.S	60,0%
	OC INGENIEROS S.A.S	40,0%
	CONSORCIO TRINIDAD 8366	
37	INGEVIAS S.A.S	37,5%
	EXPLANAN S.A	37,5%
	TRAINCO S.A.S	25,0%
	CONSORCIO PROSPERIDAD	
38	AGUIDEL S.A.S	50,0%
	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	50,0%

21. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
22. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
23. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
24. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 12 de septiembre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, entre el 13 y el 19 de septiembre de 2018.

25. Que el 21 de septiembre de 2018 se publicó el informe de evaluación ajustado en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
26. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESUMEN HABILITANTES (HABIL/ NO HABIL/ RECHAZADO)	
		DE ORDEN LEGAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Kr		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	CONSORCIO EL RETIRO 2018 - INCOPAV S.A 50% Y CILAS S.A.S 50%	HABIL	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO
2	CONSORCIO RETIRO JPS - JORGE DIAZ MURCIA 30% , PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S 50% Y SUPERCEMENTO S.A.S 20%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO VIAS IR66 - RYBAICO S.A.S 70% Y CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S 30%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	INFERCAL S.A	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
5	CONSORCIO CON & CON PARRA 8366 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S 50% Y JAIME PARRA Y CIA S.A.S 50%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
6	CONCYPA S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 8366 - VICPAR S.A 50% Y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ 50%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
8	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSORCIO VIAS EL RETIRO 2020 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 75% Y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A 25%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
10	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 - CONSTRUMARC LTDA 25% Y CFD INGENIERIA S.A.S 75%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
11	ICPB S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
12	UNION TEMPORAL CHUSCAL P&G 8366 -PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50% Y GEPAV S.A.S 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
13	CONSORCIO CCA EL RETIRO - PROMOTORA EL CAMPIN S.A 40% ,COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S 40% Y ALTA CONSTRUCCION S.A.S 20%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL RETIRO 2018 - OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S 50% Y ESTRUCTURAR S.A.S INGENIEROS CONSTRUCTORES 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO VIAL 8366 PI - PROVIAS S.A.S 50% Y INFRACO S.A.S 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
16	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO - AP - CONSTRUCCIONES AP S.A.S 60% Y CASTRO FLOREZ S.A.S 40%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
17	CONSORCIO VIAL EL RETIRO - INTRAMAQ S.A.S 50% E INGAP S.A.S 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
18	CONSORCIO SAN MATEO 2019 - ING GAMMA S.A.S 30% Y ALCA INGENIERIA S.A.S 70%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESUMEN HABILITANTES (HABIL/ NO HABIL/ RECHAZADO)	
		DE ORDEN LEGAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Kr		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
19	CONSORCIO GAMA-AML - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S 33%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 34%, INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S 33%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
20	CONSORCIO UNICA -TC EL RETIRO - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S 75% Y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S 25%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
21	CONSORCIO GRUPO CIES - EL RETIRO - CIMELEC INGENIEROS S.A.S 50% Y IES INGENIEROS S.A.S 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
22	SOCOCIL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
23	CONSORCIO EL RETIRO 08-18 - OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL 30% Y INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 30%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
24	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA - RCR INGENIERIA S.A.S 31,25% , ARA INGENIERIA S.A.S. 31,25% Y COOCIVIS S.A.S 37,50%	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
25	RG INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
26	CONSORCIO G Y P EL RETIRO - G Y P INGENIERIA S.A.S 67% Y ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE 33%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
27	CONSORCIO EL RETIRO - COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S 50% Y REX INGENIERIA S.A. 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
28	CONASFALTOS S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
29	VIAS S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
30	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 75% Y INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S 25%	HABIL	RECHAZADO	NO HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
31	CONSORCIO TADEO EL RETIRO - ZIGURAT INGENIERIA S.A.S 40%, ANGEL ROA HERNANDEZ 30% Y DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S 30%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
32	CONSORCIO PAVIKON VIAL - IKON GROUP S.A.S 61%, RENOSTER S.A.S 25% Y PAVIMENTAR S.A 14%	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
33	CONSORCIO VIAS NAZARETH RETIRO 2018 - TOPSUELOS INGENIERIA S.A.S 30% Y ARTURO JURADO ALVARAN 70%	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO
34	CONSORCIO ASTRAL - CONSTRUCCIONES ASTRAL S.A.S 50% Y EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
35	CONSORCIO ARCOB RETIRO - ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50% Y BNR S.A.S 50%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO EL RETIRO 2018 -MSB S.A.S 60% Y OC INGENIEROS S.A.S 40%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
37	CONSORCIO TRINIDAD 8366 - INGEVIAS S.A.S 37,50%, EXPLANAN S.A 37,50% Y TRAINCO S.A.S 25%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESUMEN HABILITANTES (HABIL/ NO HABIL/ RECHAZADO)	
		DE ORDEN LEGAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Kr		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
38	CONSORCIO PROSPERIDAD - AGUIDEL S.A.S 50% Y CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

27. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	TOTAL
1	CONSORCIO EL RETIRO 2018 - INCOPAV S.A 50% Y CILAS S.A.S 50%	90	100	0	190
2	CONSORCIO RETIRO JPS - JORGE DIAZ MURCIA 30% , PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S 50% Y SUPERCEMENTO S.A.S 20%	90	100	0	190
3	CONSORCIO VIAS IR66 - RYBAICO S.A.S 70% Y CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S 30%	90	100	0	190
4	INFERCAL S.A	90	100	0	190
5	CONSORCIO CON & CON PARRA 8366 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S 50% Y JAIME PARRA Y CIA S.A.S 50%	90	100	10	200
6	CONCYPA S.A	90	100	0	190
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 8366 - VICPAR S.A 50% Y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ 50%	90	100	0	190
8	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	90	100	0	190
9	CONSORCIO VIAS EL RETIRO 2020 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 75% Y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A 25%	90	100	0	190
10	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 - CONSTRUMARC LTDA 25% Y CFD INGENIERIA S.A.S 75%	90	100	10	200
11	ICPB S.A	90	100	10	200
12	UNION TEMPORAL CHUSCAL P&G 8366 -PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50% Y GEPAV S.A.S 50%	90	100	0	190
13	CONSORCIO CCA EL RETIRO - PROMOTORA EL CAMPIN S.A 40% , COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S 40% Y ALTA CONSTRUCCION S.A.S 20%	90	100	0	190
14	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL RETIRO 2018 - OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S 50% Y ESTRUCTURAR S.A.S INGENIEROS CONSTRUCTORES 50%	90	100	0	190
15	CONSORCIO VIAL 8366 PI - PROVIAS S.A.S 50% Y INFRACO S.A.S 50%	90	100	10	200
16	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO - AP - CONSTRUCCIONES AP S.A.S 60% Y CASTRO FLOREZ S.A.S 40%	90	100	0	190
17	CONSORCIO VIAL EL RETIRO - INTRAMAQ S.A.S 50% E INGAP S.A.S 50%	90	100	10	200
18	CONSORCIO SAN MATEO 2019 - ING GAMMA S.A.S 30% Y ALCA INGENIERIA S.A.S 70%	90	100	0	190
19	CONSORCIO GAMA-AML - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S 33%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 34%, INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S 33%	90	100	10	200

	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	TOTAL
20	CONSORCIO UNICA -TC EL RETIRO - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S 75% Y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S 25%	90	100	10	200
21	CONSORCIO GRUPO CIES - EL RETIRO - CIMELEC INGENIEROS S.A.S 50% Y IES INGENIEROS S.A.S 50%	0	100	10	110
22	SOCOCIL S.A.S	90	100	10	200
23	CONSORCIO EL RETIRO 08-18 - OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL 30% Y INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 30%	0	100	0	100
24	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA - RCR INGENIERIA S.A.S 31,25% , ARA INGENIERIA S.A.S. 31,25% Y COOCIVIS S.A.S 37,50%	90	100	10	200
25	RG INGENIERIA S.A.S	90	100	0	190
26	CONSORCIO G Y P EL RETIRO - G Y P INGENIERIA S.A.S 67% Y ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE 33%	90	100	10	200
27	CONSORCIO EL RETIRO - COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S 50% Y REX INGENIERIA S.A. 50%	90	100	0	190
28	CONASFALTOS S.A	90	100	0	190
29	VIAS S.A	90	100	0	190
30	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 75% Y INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S 25%	90	100	0	190
31	CONSORCIO TADEO EL RETIRO - ZIGURAT INGENIERIA S.A.S 40%, ANGEL ROA HERNANDEZ 30% Y DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S 30%	90	100	10	200
32	CONSORCIO PAVIKON VIAL - IKON GROUP S.A.S 61%, RENOSTER S.A.S 25% Y PAVIMENTAR S.A 14%	90	100	10	200
33	CONSORCIO VIAS NAZARETH RETIRO 2018 - TOPSUELOS INGENIERIA S.A.S 30% Y ARTURO JURADO ALVARAN 70%	90	100	0	190
34	CONSORCIO ASTRAL - CONSTRUCCIONES ASTRAL S.A.S 50% Y EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50%	90	100	0	190
35	CONSORCIO ARCOB RETIRO - ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50% Y BNR S.A.S 50%	90	100	0	190
36	CONSORCIO EL RETIRO 2018 -MSB S.A.S 60% Y OC INGENIEROS S.A.S 40%	RECHAZADO			
37	CONSORCIO TRINIDAD 8366 - INGEVIAS S.A.S 37,50%, EXPLANAN S.A 37,50% Y TRAINCO S.A.S 25%	90	100	10	200
38	CONSORCIO PROSPERIDAD - AGUIDEL S.A.S 50% Y CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	90	100	10	200

28. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 2 de octubre de 2018, siendo las 14:30 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia la cual se pública y hace parte de la presente resolución.
29. Que durante la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación ajustado a observaciones por lo tanto se procedió a dar apertura a las propuestas económicas de los participantes hábiles.

30. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene la siguiente calificación por el criterio de precio y el siguiente orden de elegibilidad:

RESÚMEN DE LA PONDERACIÓN OTORGADA

CONSECUTIVO	PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (\$)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA (\$)	% DE ERROR FRENTE AL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL (%)	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:				PUNTAJE DEFINITIVO
						Precio 800,00	Apego a la Industria Nacional 100,00	Factor de Calidad 90,00	Puntaje para Proponentes con trabajadores con discapacidad 10,00	
1	1	CONSORCIO EL RETIRO 2018	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
2	2	CONSORCIO RETIRO UPS	8.571.800.390	8.571.800.391	0,0000%	783	100	90	0	972,5310374
3	3	CONSORCIO VIAS IR66	7.725.694.104	7.725.694.103	0,0000%	729	100	90	0	918,9058224
4	4	INFERCAL S.A	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
5	5	CONSORCIO CON & CON PARRA 8366	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
6	6	CONCYPA S.A	8.584.376.814	8.584.376.818	0,0000%	795	100	90	0	985,2536321
7	7	CONSORCIO ANTOQUIJA 8366	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
8	8	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	8.497.155.320	8.497.155.319	0,0000%	797	100	90	0	986,6163032
9	9	CONSORCIO VIAS EL RETIRO 2020	8.472.212.338	8.472.685.516	0,0056%	799	100	90	0	989,3831650
10	10	CONSORCIO VIAS ANTOQUIJA 2018	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
11	11	ICPB S.A	8.486.039.294	8.486.039.293	0,0000%	799	100	90	10	998,7138586
12	12	UNION TEMPORAL CHUSCAL P&G 8366	8.526.441.764	8.526.441.764	0,0000%	791	100	90	0	981,090527
13	13	CONSORCIO CCA EL RETIRO	8.469.603.051	8.469.603.051	0,0000%	799	100	90	0	989,0923398
14	14	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL RETIRO 2018	8.565.136.079	8.565.136.079	0,0000%	784	100	90	0	973,7885699
15	15	CONSORCIO VIAL 8366 PI	8.445.454.072	8.445.454.071	0,0000%	797	100	90	10	996,8139254
16	16	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO - AP	8.457.854.213	8.457.857.212	0,0000%	798	100	90	0	987,9841403
17	17	CONSORCIO VIAL EL RETIRO	8.477.437.027	8.477.437.027	0,0000%	800	100	90	10	999,8314618
18	18	CONSORCIO SAN MATEO 2019	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
19	19	CONSORCIO GAMLA-AML	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
20	20	CONSORCIO UNICA -TC EL RETIRO	8.475.145.890	8.475.145.891	0,0000%	800	100	90	10	999,6152782
21	21	CONSORCIO GRUPO CIES - EL RETIRO	8.486.561.710	8.486.643.818	0,0037%	799	100	0	10	908,5997870
22	22	SOCOCIL S.A.S	8.530.257.408	8.530.257.408	0,0000%	790	100	90	10	990,3700540
23	23	CONSORCIO EL RETIRO 08-18	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
24	24	CONSORCIO VIAS TERCERAS ANTOQUIJA	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
25	25	RO INGENIERA S.A.S	7.944.139.095	7.944.139.095	0,0000%	750	100	90	0	939,5157281
26	26	CONSORCIO G Y P EL RETIRO	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
27	27	CONSORCIO EL RETIRO	8.392.937.638	8.392.937.636	0,0000%	792	100	90	0	981,8590912
28	28	CONASFALTOS S.A	8.577.487.722	8.577.487.722	0,0000%	781	100	90	0	971,4616317
29	29	VIAS S.A	8.579.309.928	8.579.302.378	0,0001%	781	100	90	0	971,1154385
30	30	CONSORCIO VIAS DE ANTOQUIJA	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
31	31	CONSORCIO TADEO EL RETIRO	8.468.714.018	8.468.714.017	0,0000%	799	100	90	10	999,0084610
32	32	CONSORCIO PAVIGON VIAL	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
33	33	CONSORCIO VIAS NAZARETH RETIRO 2018	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
34	34	CONSORCIO ASTRAL	7.563.490.627	7.563.490.627	0,0000%	751	100	90	0	941,3415115
35	35	CONSORCIO ARCOB RETIRO	8.483.658.727	8.483.658.727	0,0000%	799	100	90	0	989,1630633
36	36	CONSORCIO EL RETIRO 2018	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000
37	37	CONSORCIO TRINIDAD 8366	8.436.368.695	8.436.368.695	0,0000%	796	100	90	10	995,9567360
38	38	CONSORCIO PROSPERIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,000000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR PARA EL CONTRATO= \$ 8.477.437.026,63

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO VIAL EL RETIRO	17	999,8314618
2°	CONSORCIO UNICA -TC EL RETIRO	20	999,6152782
3°	CONSORCIO TADEO EL RETIRO	31	999,0084610
4°	ICPB S.A	11	998,7138586
5°	CONSORCIO VIAL 8366 PI	15	996,8139254
6°	CONSORCIO TRINIDAD 8366	37	995,9567360
7°	SOCOCIL S.A.S	22	990,3700540
8°	CONSORCIO VIAS EL RETIRO 2020	9	989,3831650
9°	CONSORCIO ARCOB RETIRO	35	989,1630633
10°	CONSORCIO CCA EL RETIRO	13	989,0923398

11°	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO - AP	16	987,9841403
12°	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	8	986,6163032
13°	CONCYPA S.A	6	985,2536321
14°	CONSORCIO EL RETIRO	27	981,8590912
15°	UNION TEMPORAL CHUSCAL P&G 8366	12	981,0900527
16°	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL RETIRO 2018	14	973,7885699
17°	CONSORCIO RETIRO JPS	2	972,5310374
18°	CONASFALTOS S.A	28	971,4616317
19°	VIAS S.A	29	971,1154385
20°	CONSORCIO ASTRAL	34	941,3415115
21°	RG INGENIERIA S.A.S	25	939,5157281
22°	CONSORCIO VIAS IR66	3	918,9058224
23°	CONSORCIO GRUPO CIES - EL RETIRO	21	908,5997870
24°	CONSORCIO EL RETIRO 2018	1	RECHAZADO
25°	INFERCAL S.A	4	RECHAZADO
26°	CONSORCIO CON & CON PARRA 8366	5	RECHAZADO
27°	CONSORCIO ANTIOQUIA 8366	7	RECHAZADO
28°	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	10	RECHAZADO
29°	CONSORCIO SAN MATEO 2019	18	RECHAZADO
30°	CONSORCIO GAMA-AML	19	RECHAZADO
31°	CONSORCIO EL RETIRO 08-18	23	RECHAZADO
32°	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA	24	RECHAZADO
33°	CONSORCIO G Y P EL RETIRO	26	RECHAZADO
34°	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	30	RECHAZADO
35°	CONSORCIO PAVIKON VIAL	32	RECHAZADO
36°	CONSORCIO VIAS NAZARETH RETIRO 2018	33	RECHAZADO
37°	CONSORCIO EL RETIRO 2018	36	RECHAZADO
38°	CONSORCIO PROSPERIDAD	38	RECHAZADO

31. Que el método de ponderación utilizado fue la media geométrica con presupuesto oficial, determinada por la TRM del 28 de septiembre de 2018 la cual fue de \$ 2989.58

32. Durante la verificación de las propuestas económicas se determinó por el evaluador que la propuesta que se relaciona a continuación incurre en causal de rechazo:

PROPUESTA 10: Fue rechazada por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los numerales 13 y 22 del punto 6.4 del pliego de condiciones.

33. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

34. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 8366 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAL EL RETIRO** integrado por **INTRAMAQ S.A.S 50%** E **INGAP S.A.S 50%** representado por **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71.788.628, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8366 cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LAS VÍAS EL CHUSCAL-PONTEZUELA, CHUSCAL-PANTANILLO Y AMAPOLA-NAZARETH DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO"**, por un valor total de (\$ 8.477.437.027) discriminado según la oferta por tramos presentada por el proponente y aceptada por la Entidad la cual hace parte integral de la presente resolución; sin embargo el valor ofertado será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo total para la ejecución de las obras está estimado en CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: La fecha de iniciación del contrato adjudicado será la establecida en el acta de inicio la cual deberá ser suscrita en la presente vigencia fiscal una vez se cumpla el trámite de legalización del contrato según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El inicio de actividades de legalización inicia a partir de la fecha de radicación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó:
Judith Mejía Guzmán
Profesional Especializada (E.)
Dirección de Asuntos Legales

Revisó/Aprobó:
Lucas Jaramillo Cadavid
Director de Asuntos Legales SIF

